



# Asamblea General

Distr. general  
4 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

18º período de sesiones

Ginebra, 27 de enero a 7 de febrero de 2014

### **Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo**

#### **Nueva Zelanda\***

El presente informe constituye un resumen de 54 comunicaciones de interlocutores<sup>1</sup> para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **I. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París**

### **A. Antecedentes y marco**

1. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Nueva Zelanda (NZHRC) propugnó un mayor reconocimiento del Tratado de Waitangi en las disposiciones constitucionales<sup>2</sup>.

2. En vista de las considerables lagunas en la incorporación de los derechos humanos en la legislación nacional, la NZHRC recomendó que se protegieran los derechos de propiedad en la Ley de la Carta de Derechos y se reconocieran reglamentariamente de forma expresa los derechos económicos, sociales y culturales, en particular implantando, cuando procediera, mecanismos de solución de controversias o recursos de carácter judicial y alternativo en la esfera de los derechos humanos<sup>3</sup>.

3. La NZHRC observó que, al elaborar legislación, rara vez se realizaban evaluaciones transparentes de las obligaciones internacionales de Nueva Zelanda en materia de derechos humanos. El requisito indicado en el artículo 7.60 del Manual del Consejo de Ministros debería ser más explícito en cuanto a la obligación de que se indiquen las consecuencias de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y ampliarse a efectos de su aplicación a todas las políticas y leyes, además de lo cual debe indicarse a los ministros y funcionarios que han de respetar rigurosamente los requisitos actuales y ampliados del Manual<sup>4</sup>.

4. Observando que, desde 2008, el Gobierno ha aprobado más de 70 proyectos de ley con carácter urgente, lo cual tenía considerables consecuencias en los derechos humanos, la NZHRC recomendó, entre otras cosas, que se limitara el uso del procedimiento de urgencia a las circunstancias excepcionales, siempre con sujeción a apoyo bipartidista<sup>5</sup>.

5. Se recomendó al Gobierno que se comprometiera a presentar formalmente ante el Parlamento todas las observaciones finales de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y a establecer un comité especial de derechos humanos encargado de analizar detenidamente toda la legislación primaria y secundaria desde la óptica de los derechos humanos<sup>6</sup>.

6. La NZHRC observó que los derechos humanos no ocupaban, por lo general, un lugar central cuando se elaboraban políticas públicas<sup>7</sup>, por lo que recomendó que el Gobierno se comprometiera a elaborar y aplicar una estrategia de educación en derechos humanos que incluyera programas de creación de capacidad dirigidos a parlamentarios y funcionarios públicos superiores para velar por que los titulares de derechos y las instancias protectoras tuvieran conocimiento de sus derechos humanos y sus responsabilidades, por que se elaboraran políticas y leyes partiendo de un enfoque basado en los derechos humanos y por que se adoptaran decisiones de conformidad con las obligaciones de Nueva Zelanda en materia de derechos humanos<sup>8</sup>.

7. El Consejo de Derechos Humanos debe tomar conocimiento de la voluntad del Gobierno de colaborar con la NZHRC, las organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil en la elaboración, el seguimiento activo y la aplicación del segundo plan de acción nacional para los derechos humanos de Nueva Zelanda<sup>9</sup>.

8. La NZHRC afirmó que seguía siendo notable la falta de datos y recomendó que el Gobierno se comprometiera a preparar un conjunto acordado de indicadores fundamentales de los derechos humanos, recopilar datos sistemáticamente a partir de estos indicadores y velar por que los datos estuvieran suficientemente desglosados para medir el impacto en los grupos vulnerables a desventajas sistémicas<sup>10</sup>.

9. La NZHRC instó al Gobierno a que velara por que todas las empresas que operaran o estuvieran registradas en Nueva Zelanda aplicaran invariablemente en sus actividades los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos (Principios de Ruggie)<sup>11</sup>.

## **B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

10. En cuanto a la reducción de los posibles costos de la adhesión a procedimientos de denuncias individuales, la NZHRC propuso que el Gobierno colaborara con los órganos creados en virtud de tratados para estudiar la manera de usar otros mecanismos de solución de conflictos<sup>12</sup>.

11. La NZHRC recomendó que el Gobierno estableciera un proceso integral de examen periódico universal y presentación de informes a los órganos establecidos en virtud de tratados que estuviera vinculado con los procesos gubernamentales de planificación y elaboración periódica de planes nacionales de acción en pro de los derechos humanos, lo cual incluía la participación de la sociedad civil y una mayor integración entre los organismos públicos, en particular mediante mayor claridad en la rendición de cuentas en materia de coordinación y difusión de los informes y el seguimiento de sus recomendaciones<sup>13</sup>.

## **C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

12. La NZHRC recomendó al Gobierno que, en el ámbito de la representación de la mujer, fijara nuevas metas inspiradas expresamente en la igualdad de género, y que para 2019 eliminara paulatinamente la diferencia salarial por razón de sexo en todos los grupos y etnias aplicando mecanismos de eficacia comprobada, como procesos de seguimiento intensivo y dispositivos legislativos, además de aplicar las recomendaciones del informe *Caring Counts*<sup>14</sup>.

13. La NZHRC recomendó que se establecieran estrategias en todos los sectores, incluidos el de la salud, la educación y la justicia, para detectar y combatir la discriminación estructural. Estas estrategias debían fijar plazos y metas concretos y ser objeto de seguimiento y comunicación periódicos<sup>15</sup>.

14. La NZHRC recomendó que las intervenciones orientadas a reducir la violencia fueran objeto de seguimiento activo y se ajustaran y ampliaran sobre la base de datos empíricos sólidos<sup>16</sup>.

15. La NZHRC indicó que la experiencia de recuperación a raíz del terremoto de Canterbury era sintomática del paso a la gobernanza centralizada y el apartamiento gradual de los afectados del proceso de adopción de decisiones<sup>17</sup>. La NZHRC recomendó que Nueva Zelanda asumiera un compromiso de gobernanza abierta, transparente y participativa y tomara parte activa en la Sociedad de Gobierno Abierto y que velara por la participación activa de las comunidades y las personas en la adopción de todas las decisiones que les afectaran, a escala local y nacional, elaborando, aplicando y siguiendo activamente sistemas y procesos debidamente adaptados<sup>18</sup>.

16. La NZHRC informó de que 230.000 niños de los más pobres del país eran blanco de discriminación a causa de la condición laboral de sus padres como consecuencia del diseño y la aplicación del crédito fiscal para trabajadores activos, situación que era objeto de litigio ante el Tribunal de Apelación. La NZHRC recomendó que el Gobierno se comprometiera a adoptar un calendario de aplicación de las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre soluciones al problema de la pobreza infantil<sup>19</sup>.

17. La NZHRC recomendó al Gobierno que velase por proporcionar alojamiento adecuado, incluidas viviendas sociales, a las personas necesitadas, en particular a los grupos vulnerables; que preparase un plan nacional de vivienda que partiera del derecho a alojamiento adecuado y antepusiera las necesidades de la población vulnerable en todos los regímenes de propiedad; y que adoptara un enfoque basado en los derechos humanos con respecto a la recuperación a raíz del terremoto de Canterbury, garantizando un examen apropiado de la posibilidad de ofrecer alojamiento temporal<sup>20</sup>.

18. La NZHRC recomendó que el Gobierno se comprometiera plenamente con la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas mediante medidas legislativas y normativas y prácticas apropiadas, y que anunciara en breve un calendario de aplicación de la decisión Wai 262 del Tribunal de Waitangi<sup>21</sup> y mejorase una serie de mecanismos apropiados para mantener consultas efectivas con los pueblos indígenas en torno a todas las políticas que afectaban a su modo de vida y sus recursos<sup>22</sup>.

19. La NZHRC recomendó que el Gobierno se volviera a plantear con urgencia la Ley de modificación sobre salud pública y discapacidad y que derogara los artículos que limitaban las ulteriores actuales legales y las circunstancias en las que se podía pagar a los familiares, así como las categorías de familiares que podían percibir pagos; que velara por que se dispusiera de recursos internos eficaces en caso de infracción de derechos previstos en los tratados internacionales en los que era parte Nueva Zelandia; y que comunicara las medidas concretas adoptadas desde 2009 para hacer frente a los abusos sistemáticos de la salud sufridos por personas con discapacidad intelectual<sup>23</sup>.

## II. Información proporcionada por otros interlocutores

### A. Antecedentes y marco

#### 1. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>24</sup>

20. La Fundación de Derechos Humanos (HRF-NZ)/comunicación conjunta (JS) 14 recomendó que Nueva Zelandia ratificara la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Convenio N° 87 de la OIT, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones<sup>25</sup> y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y que hiciera una declaración de conformidad con el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>26</sup>. Edmund Rice International (ERI)/JS12 instó a Nueva Zelandia a que ratificara el Convenio N° 169 de la OIT<sup>27</sup>.

21. Según JustSpeak/JS16, Nueva Zelandia no cumplía el requisito del artículo 14 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, según el cual una persona que sufre una violación de los derechos humanos tiene derecho

exigible a una indemnización, por lo que recomendó que Nueva Zelanda volviera a plantearse esa reserva<sup>28</sup>.

22. El New Zealand Council of Trade Unions (NZCTU)/JS18 recomendó que Nueva Zelanda retirara sus reservas al artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>29</sup> y recabara ayuda de la OIT para ratificar el Convenio N° 87 de la OIT sobre la libertad sindical<sup>30</sup>.

23. El Equal Justice Project (EJP)/JS10 recomendó que se instituyera una edad mínima para el empleo infantil, lo cual permitiría ratificar el Convenio N° 138 de la OIT y retirar la reserva al artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>31</sup>. Action for Children and Youth Aotearoa (ACYA)/JS1 recomendó que se retirara de inmediato la reserva a la Convención sobre los Derechos del Niño a fin de dispensar atención sanitaria en pie de igualdad a los niños residentes y no residentes<sup>32</sup>.

## 2. Marco constitucional y legislativo

24. WeCan/JS25 recomendó que se modificara la Ley de la Carta de Derechos para incorporar el principio de que "todas las personas son iguales ante la ley", así como "el derecho a que el Gobierno no expropie bienes privados, excepto facilitando remuneración completa"<sup>33</sup>. La HRF-NZ/JS14 recomendó que se modificara esta Ley para establecer expresamente el derecho a recurso en caso de infracción y la primacía de la Ley frente a las normas ordinarias<sup>34</sup>.

25. Amnistía Internacional (AI) recomendó que se incorporaran en la Ley de la Carta de Derechos los derechos económicos, sociales y culturales<sup>35</sup>. La New Zealand Law Society (NZLS) recomendó asimismo que se plantease la situación de esos derechos en el examen de las disposiciones constitucionales<sup>36</sup>.

26. Aunque se admitía que el Gobierno había establecido un grupo de examen encargado de estudiar asuntos constitucionales, Te Runanga O Te Rarawa (el Rūnanga) destacó que en el marco de un examen constitucional de ese tipo debía tener primacía la versión en maorí (Te Tiriti o Waitangi), que proponía la autoridad maorí absoluta (tino rangatiratanga), frente a la versión inglesa del "Tratado"<sup>37</sup>. El Rūnanga recomendó asimismo el afianzamiento constitucional y la protección al amparo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas<sup>38</sup>.

27. En relación con la legislación promulgada por el Parlamento, pese a un informe negativo del Fiscal General con arreglo al artículo 7 de la Ley de la Carta de Derechos (enumerado en el apéndice B)<sup>39</sup>, la NZLS declaró que debían volverse a examinar las medidas legislativas que no cumplieran las obligaciones de Nueva Zelanda en materia de derechos humanos<sup>40</sup>. Además, debían examinarse cuatro proyectos de ley para verificar su compatibilidad con la Ley de la Carta de Derechos y con las normas internacionales de derechos humanos y no aprobarse si se consideraran incompatibles (enumeradas en el apéndice C)<sup>41</sup>. AI presentó recomendaciones conexas<sup>42</sup>.

## 3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

28. Los New Zealand's National Preventive Mechanisms (NPMs-NZ)/JS19 recomendaron aumentar el nivel de financiación para sufragar los gastos de la labor relacionada con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura<sup>43</sup>.

29. El Independent Monitoring Mechanism of the CRPD (IMM-CRPD)/JS15 recomendó que la oficina de estadísticas de Nueva Zelanda preparara para diciembre de 2014 conjuntos de datos comparables en materia de logros en la educación, participación y vida independiente de la mano de obra e inclusión en la comunidad<sup>44</sup>.

30. La HRF-NZ/JS14 recomendó que el Parlamento participara en el proceso de nombramiento de un comisionado de derechos humanos, algo que podría ser una de las responsabilidades de un comité parlamentario especial sobre derechos humanos<sup>45</sup>.

31. El UNCROC Monitoring Group (UNCROCMG)/JS24 recomendó que se iniciara la labor encaminada a emprender un proceso de evaluación de los efectos en los niños o, como posibilidad alternativa, elaborar una cláusula sobre el interés superior que exigiera el examen concreto de las repercusiones de la adopción de decisiones en los niños afectados<sup>46</sup>.

## **B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

32. En vista de que el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura visitó Nueva Zelanda en 2013, los NPMs-NZ/JS19 alentaron al Gobierno a que hiciera público el informe y estableciera un calendario para la aplicación de sus recomendaciones<sup>47</sup>.

## **C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

### **1. Igualdad y no discriminación**

33. Según la CEDAW Coalition of New Zealand NGOs (CCNZNGOs)/JS6, los derechos de la mujer y la igualdad de género se habían estancado y, en algunos casos, había retrocedido<sup>48</sup>. La CCNZNGOs/JS6 exhortó a Nueva Zelanda a que elaborara, con participación de la sociedad civil, un plan de acción provisto de metas auténticas y una rendición de cuentas sólida. El plan debía ir dirigido a abordar la violencia contra la mujer, la desigualdad salarial, la condición de las mujeres maoríes y de las islas del Pacífico y la importancia de la reforma del estado del bienestar y cuestiones conexas en la vida de las mujeres y su familia. También debía tratarse la condición de las mujeres con discapacidad<sup>49</sup>. Asimismo, Pacific Women's Watch-New Zealand (PWW-NZ)/JS21 planteó preocupaciones suscitadas por la salud y el bienestar de las mujeres de edad avanzada<sup>50</sup>.

34. El Educational Institute Te Riu Toa (NZEI) declaró que la diferencia salarial por razón de sexo era la mayor registrada en los últimos diez años<sup>51</sup>. La CCNZNGOs/JS6 notificó la persistencia de disparidades en detrimento de las mujeres que ocupaban cargos directivos en distintos sectores de la economía<sup>52</sup>. El NZCTU/JS18 recomendó que se prepararan medidas e indicadores destinados a garantizar la igualdad de remuneración y que se emprendiera un proceso de implantación de la paridad y la igualdad salarial para las mujeres trabajadoras en los sectores del cuidado de personas de edad avanzada, la discapacidad y la educación especial<sup>53</sup>.

35. La Kirikiriroa Human Rights Network recomendó que la policía recopilara estadísticas sobre el número de delitos por motivos raciales<sup>54</sup>.

36. La Mental Health Foundation of New Zealand (MHF-NZ) recaló que era desproporcionada la representación de maoríes en las estadísticas sobre salud mental y que su nivel de vida era inferior, su índice de desempleo más alto y su rendimiento académico y condición socioeconómica más bajos, con lo cual gozaban de peor salud<sup>55</sup>. AI observó asimismo que la NZHRC había sugerido que la parcialidad institucional (la discriminación

estructural) contribuía a esas desigualdades<sup>56</sup>. El UNCROCMG/JS24 mencionó una investigación sobre los determinantes del bienestar de los niños maoríes llevada a cabo en 2012 por el Comité Especial de Asuntos Maoríes cuyos resultados todavía no se habían publicado<sup>57</sup>.

37. Según la Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEPAotearoaNZ), los niños con un progenitor encarcelado formaban uno de los grupos más marginados, ausente de las políticas sociales<sup>58</sup>. La International Presentation Association indicó también que el nivel de comisión de delitos y victimización tenía considerables repercusiones intergeneracionales<sup>59</sup>. OMEPAotearoaNZ recomendó que se redactaran políticas a partir de conocimientos especializados y pruebas procedentes de las investigaciones locales sobre los hijos de presos<sup>60</sup>.

## 2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

38. La HRF-NZ/JS14 comunicó que las personas con enfermedades mentales estaban ampliamente sobrerrepresentadas en las estadísticas sobre el uso por la policía de pistolas Taser y armas de fuego<sup>61</sup>.

39. Los NPMs-NZ/JS19 comunicaron que la Dirección Independiente de Control de la Actuación Policial llevaba un registro de las muertes de personas que se encontraban en detención policial y subrayaba el efecto en los detenidos del alcohol, las drogas y los trastornos mentales como aspectos a los que debía prestarse atención<sup>62</sup>. El Gobierno debía seguir aplicando medidas para mejorar la atención y el tratamiento de la salud mental de los detenidos y financiar a los mecanismos nacionales de prevención para mantener expertos adecuados en el ámbito de la medicina y la psiquiatría<sup>63</sup>.

40. Observando con preocupación que los reclusos transexuales eran especialmente vulnerables a los abusos o agresiones sexuales, Aotearoa New Zealand's Sexual Orientation, Gender Identity and Intersex UPR Coalition (ANZSOGII)/JS3 recomendó actualizar la política del Departamento de Instituciones Penitenciarias en materia de presos transexuales incorporando las mejores prácticas internacionales<sup>64</sup>.

41. En cuanto al trato de los presos en cárceles privadas, la HRF-NZ/JS14 recomendó que los mecanismos nacionales de prevención realizaran inspecciones de las cárceles por contrata<sup>65</sup>.

42. El Domestic Violence and Disability Working Group (DVD)/JS8 recomendó que todas las leyes internas que permitían la esterilización involuntaria de mujeres y niños con discapacidad se pusieran en conformidad con los compromisos internacionales<sup>66</sup>.

43. La CCNZNGOs/JS6 consideraba positiva la iniciativa de un particular de financiar una comisión de investigación (the Glenn Inquiry) sobre cuestiones relativas a la violencia familiar<sup>67</sup>. PWW-NZ/JS21 afirmó que los maoríes seguían estando sobrerrepresentados como víctimas y autores de violencia familiar<sup>68</sup>. El New Zealand Council of Christian Social Services (NZCCSS) afirmó que el libro blanco sobre los niños vulnerables aparecido en 2012 se centraba en una meta de mejora de los servicios públicos definida de forma muy estricta: reducir un 5% para 2017 las agresiones sufridas por niños y emprender 27 iniciativas de política dirigidas por el Gobierno (el Plan de acción para la infancia) con el fin de obtener ese resultado<sup>69</sup>. Aunque celebraban la adopción de esas medidas, AI<sup>70</sup> y el UNCROCMG/JS24<sup>71</sup> seguían preocupados por que, con tal grado de restricción, no se examinaba la relación entre el abuso de niños y los factores que contribuían a él, como la violencia doméstica y la pobreza<sup>72</sup>.

44. La Coalition for the Safety of Women and Children (CSWC/JS7) exhortó al Gobierno a elaborar, en colaboración con las entidades encargadas de la violencia doméstica y sexual y sobre la base de las mejores prácticas internacionales, un plan

estratégico de aplicación integral<sup>73</sup>. El Gobierno debía mantener consultas para que se escuchara la voz de los maoríes al elaborar estas políticas<sup>74</sup>.

45. El IMM-CRPD/JS15 observó que el Gobierno había abierto otra investigación sobre el tratamiento dispensado a las personas con discapacidad en los centros de acogimiento residencial<sup>75</sup>. El DVD/JS8 recomendó que Nueva Zelanda ampliara la prestación del Servicio Confidencial de Escucha y Asistencia (que solo estaba disponible para abusos anteriores a 1992) para que, mediante servicios del Ministerio de Salud, se beneficiara de él todo el que hubiera sufrido abusos<sup>76</sup>. La Disabled Persons Assembly recomendó que, estableciendo un Ministerio para la Discapacidad y aprobando una Ley de discapacidad, el Estado velara por la protección de todas las personas con discapacidad, tanto en un contexto de atención privada como en el acogimiento residencial<sup>77</sup>. El DVD/JS8 afirmó que Nueva Zelanda debe mantener consultas con las personas con discapacidad para elaborar legislación relativa a los delitos motivados por prejuicios contra la discapacidad<sup>78</sup>.

46. PWW-NZ/JS21 indicó que había que dar prioridad al alojamiento de las mujeres que huían de la violencia<sup>79</sup>, mientras que el DVD/JS8 recomendó que las personas con discapacidad que huyeran de abusos tuvieran acceso a vivienda pública<sup>80</sup>.

47. PWW-NZ/JS21 comunicó que cada vez se prestaba más atención a los abusos relacionados con la dote y a los matrimonios forzados y tempranos como problemas graves<sup>81</sup> y formuló recomendaciones<sup>82</sup>.

48. PWW-NZ/JS21 recomendó que Nueva Zelanda adoptara una definición clara de trata conforme a la definición que figura en las convenciones de las Naciones Unidas<sup>83</sup>. ECPAT Child Alert-NZ recomendó que Nueva Zelanda reforzase su política y su práctica de prevención de la explotación sexual de niñas migrantes e informase del alcance de la explotación y los abusos sexuales de niños en el país<sup>84</sup>.

### 3. Administración de justicia y estado de derecho

49. Preocupaba a la NZLS que varias medidas legislativas recientes fueran esencialmente incompatibles con el estado de derecho (véase su apéndice A)<sup>85</sup>. CCCS Disability Action planteó preocupaciones concretas suscitadas por el proyecto de modificación de la Ley de salud pública y discapacidad, aprobada el 16 de mayo de 2013, por la que se prohibía a la NZHRC, el Tribunal de Revisión de los Derechos Humanos o los tribunales ordinarios entender de denuncias<sup>86</sup>. La Beneficiaries Advocacy Federation-NZ notificó preocupaciones conexas relativas a la reforma de la Ley de seguridad social (categorías de prestaciones y lugar central del trabajo), de 2013<sup>87</sup>. La NZLS recomendó que Nueva Zelanda afirmara su voluntad de que el principio de que los tribunales revisaran jurisdicción solo se pospusiera en circunstancias realmente excepcionales<sup>88</sup>.

50. Aunque observaban que las recientes iniciativas arrojaban algunos resultados, los NPMs-NZ/JS19 afirmaron que persistía la sobrerrepresentación de los maoríes en todos los niveles del sistema de justicia penal<sup>89</sup>.

51. AI informó de que en 2011 el Ministerio de Justicia se negó a reconocer la posibilidad de parcialidad institucional y tomar medidas al respecto<sup>90</sup>. Los NPMs-NZ/JS19 recomendaron que se establecieran estrategias para detectar y atajar la discriminación estructural en el sistema de justicia<sup>91</sup>. JustSpeak/JS16 recomendó que se aplicaran políticas para nombrar más jueces maoríes y seguir alentando y respaldando a los maoríes para que se dedicaran a la práctica profesional del derecho<sup>92</sup> y que se revisaran las prácticas de que eran objeto las madres y los lactantes en las cárceles a fin de velar por el cumplimiento de las normas de las Naciones Unidas<sup>93</sup>. TalkingTrouble-NZ (TT-NZ)/JS23 recomendó que Nueva Zelanda instituyera en el sistema de justicia un servicio de logopedia y terapia del idioma<sup>94</sup>.

52. TT-NZ/JS23 indicó que en 2010 se modificó la legislación sobre justicia juvenil para que se pudiera enjuiciar a los niños de 12 y 13 años en un tribunal de menores y no en un tribunal de familia<sup>95</sup>. ACYA/JS1<sup>96</sup> recomendó elevar la edad de responsabilidad penal a 12 años, elaborar, a efectos del sistema de justicia juvenil, una nueva definición de "joven" que abarcara a todos los menores de 18 años<sup>97</sup> e invertir en centros de reclusión adecuados para niños y jóvenes con miras a evitar la necesidad de ponerlos bajo custodia policial o recluirllos junto con adultos<sup>98</sup>.

#### **4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

53. La HRF-NZ/JS14 recomendó que se revisara la Ley de búsqueda y vigilancia de 2012 para velar por que cumpliera la Ley de la Carta de Derechos y el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>99</sup>. La HRF-NZ/JS14 se hizo eco de las preocupaciones en el sentido de que el proyecto de ley de la Oficina para la seguridad de las comunicaciones gubernamentales y la legislación conexas, de 2013, infringiría el derecho de los neozelandeses a la intimidad y a no ser objeto de vigilancia no deseada<sup>100</sup>.

54. Dingwall Trust (DT) recomendó que se revisara la legislación sobre cuidados y protección a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño, lo cual incluiría elevar a 18 años la edad de alta del régimen de cuidado y elaborar legislación pormenorizada para planificar y respaldar la transición de todo joven que dejara de recibir cuidados y empezara a vivir por cuenta propia<sup>101</sup>.

55. ACYA/JS1 recomendó que el Gobierno modificara el proyecto de reforma de la Ley de trámites de los tribunales de familia para mantener los nombramientos de los abogados de niños en todos los casos correspondientes a la Ley de atención de los hijos y exigir que se tuvieran en cuenta las opiniones de los niños y jóvenes en todos los procesos de mediación obligatoria previos a un juicio<sup>102</sup>.

56. La ANZSOGII/JS3 recomendó que se revisara la Ley de adopción de 1955 para dar cabida a la diversidad de modalidades legítimas de familia y paternidad<sup>103</sup>.

#### **5. Libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica y derecho a participar en la vida pública y política**

57. La HRF-NZ/JS14 recomendó que se derogara la Ley de minerales de la Corona (permisos y tierras de la Corona), que limita el derecho de los neozelandeses a protestar en el mar<sup>104</sup>.

58. EQImpacts/JS11 informó sobre la Ley de recuperación de emergencia en Christchurch, de 2011, por la que se creó la Autoridad para el terremoto de Canterbury, cuya repercusión en los derechos políticos ha sido grande<sup>105</sup>. EQImpacts/JS11 recomendó que Nueva Zelanda diera cabida a representantes locales elegidos en la adopción de decisiones por parte de la Autoridad<sup>106</sup> y que buscara maneras innovadoras de que la comunidad de la zona metropolitana de Christchurch tomara parte en la adopción de decisiones<sup>107</sup>.

59. Los NPMs-NZ/JS19 observaron que la Ley de modificación de la Ley electoral (descalificación de los presos condenados), de 2010, privó efectivamente del derecho de voto a todos los presos condenados<sup>108</sup>. Los NPMs-NZ/JS19 recomendaron que el Gobierno se comprometiera a revisar toda la legislación relativa a los reclusos para velar por que Nueva Zelanda cumpliera plenamente sus obligaciones internacionales<sup>109</sup>.

#### **6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

60. Según el NZCTU/JS18, la enmienda de la Ley de las relaciones de empleo (trabajo de producción cinematográfica) contraviene el Convenio N° 98 de la OIT<sup>110</sup>. Se adujo que

los nuevos cambios legislativos propuestos comportaban igualmente regresiones y ataques de otro tipo a los derechos de negociación colectiva. El NZCTU/JS18 recomendó que el Gobierno pidiera a la OIT asesoramiento sobre la legalidad de los cambios de la legislación de las relaciones de empleo que se habían propuesto en 2013<sup>111</sup>.

61. El NZCTU/JS18 recomendó que se implantara por completo el Grupo de trabajo independiente sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo<sup>112</sup> y se llevara a cabo una investigación independiente de las prácticas de salud y seguridad en la industria forestal<sup>113</sup>.

62. Save the Children-NZ-Child and Youth Council (SC-NZ-CYC) afirmó que Nueva Zelanda debía ofrecer más oportunidades laborales a los adultos y los jóvenes y eliminar la discriminación salarial por motivos de edad<sup>114</sup>. El NZCTU/JS18 recomendó que se derogaran las modificaciones de 2013 de la Ley del salario mínimo, pues contravienen el Convenio N° 111 de la OIT<sup>115</sup>.

63. El DVD/JS8 informó de que algunas personas con discapacidad percibían un sueldo inferior a un cuarto del salario mínimo<sup>116</sup> y recomendó que se eliminara la disposición sobre los permisos de exención para el pago del salario mínimo<sup>117</sup>.

64. El NZCTU recomendó que se modificara la Ley de licencia de maternidad o paternidad con goce de sueldo para velar por que pudieran acogerse a ella los trabajadores de temporada y ocasionales y por que los derechos previstos en la Ley se ampliaran de 14 a 26 semanas<sup>118</sup>.

## 7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

65. AI observó que 2011 fue el año en que se registró el mayor nivel de desigualdad nacional en los ingresos de la población general<sup>119</sup>. El NZCCSS citó el informe del Grupo Consultivo de Expertos, según el cual padecían pobreza 270.000 niños, en su mayor parte niños maoríes y de las islas del Pacífico, así como niños con discapacidad<sup>120</sup>. El UNICEF-NZ se sumó a la recomendación de ACYA de que el Gobierno aceptara y aplicara de inmediato las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo Consultivo de Expertos<sup>121</sup>.

66. El UNCROCMG/JS24 mencionó la introducción de "obligaciones sociales" legales para los padres beneficiarios (algo que, a juicio de la Combined Beneficiaries Union (CBU/JS5), reincidía en los estereotipos negativos), a lo cual se sumaba un régimen de sanciones graduales en caso de incumplimiento de estas obligaciones, incluidas reducciones de los ingresos en concepto de prestaciones, en algunos casos de hasta un 50%<sup>122</sup>. El Child Poverty Action Group mencionó su intervención en el ámbito jurídico en nombre de 227.000 niños a quienes se negaban pagos por hijos a causa de la condición laboral de sus padres<sup>123</sup>.

67. La Grey Power Federation (GPF-NZ) recomendó que Nueva Zelanda elaborara una estrategia y planes de acción para invertir la actual tendencia a la insuficiencia de combustible e incorporar el acceso asequible a los servicios energéticos como objetivo de la política del país en materia de energía<sup>124</sup>.

68. El NZCCSS afirmó que se había catalogado la falta de viviendas asequibles de importante problema socioeconómico<sup>125</sup>. EQImpacts/JS11 mencionó la creciente preocupación por el número de inquilinos alojados en viviendas que no cumplían los requisitos de habitabilidad<sup>126</sup>. El NZCCSS recomendó que el Gobierno se comprometiera a preparar un plan de acción en materia de vivienda para velar por que se destinaran nuevas inversiones considerables a ofrecer alojamiento asequible a quienes percibían ingresos bajos o medios<sup>127</sup> y por que se pusiera a prueba un sistema de garantía de idoneidad del alojamiento en todos los tipos de viviendas de alquiler<sup>128</sup>.

69. Quake Outcasts/JS22<sup>129</sup>, WeCan/JS<sup>130</sup> y EQImpacts/JS11<sup>131</sup> informaron de la repercusión en los derechos humanos de los dos grandes terremotos registrados en

Canterbury en 2010 y 2011, haciendo especial referencia a la situación imperante en la zona roja residencial. EQImpacts recalzó que, de las aproximadamente 190.000 viviendas de la zona metropolitana de Christchurch, cerca del 91% habían sufrido daños<sup>132</sup>. QuakeOutcasts/JS22 recomendó que el Gobierno se abstuviera de ejercer las facultades previstas en la Ley de recuperación de emergencia de Canterbury, de 2011, adquiriendo con carácter obligatorio propiedad privada de la zona roja; garantizase que se siguieran prestando servicios esenciales en esta zona; y facilitara indemnización no discriminatoria, oportuna y universal a todos sus residentes<sup>133</sup>. EQImpacts/JS11 también informó sobre las notables repercusiones que tenían en los derechos humanos las actividades de muchas empresas que operaban en Christchurch. EQImpacts/JS11 recomendó alentar a las empresas a que suscribieran y cumplieran las directrices correspondientes a cada industria, como los principios para una inversión responsable de 2006 y los Principios del PNUMA para una aseguración sostenible de 2012<sup>134</sup>.

70. EQImpacts/JS11 recomendó que se redactaran estrategias para poner remedio al estado de carencia de vivienda propia<sup>135</sup>.

## 8. Derecho a la salud

71. La New Zealand Nurses Organization (NZNO) destacó la falta de datos sobre el personal sanitario esencial de los maoríes, con lo cual la planificación de la plantilla y los resultados resultaban deficientes y los maoríes sufrían las consecuencias<sup>136</sup>.

72. La MHF-NZ presentó sugerencias, como revisar y modificar la legislación sobre salud mental para velar por que las personas con trastornos mentales no perdieran automáticamente su capacidad de dar su consentimiento al tratamiento; garantizar que la terapia electroconvulsiva se administrara previo consentimiento informado; y seguir investigando los motivos de las disparidades en la hospitalización de maoríes, así como considerar prioritario el acceso a los servicios comunitarios y primarios y su eficacia y capacidad de respuesta<sup>137</sup>.

73. La Abortion Law Reform Association of New Zealand's (ALRANZ) recomendó que se retirara el aborto de la Ley de delitos de 1961 y que se tratara el aborto como parte integrante de un servicio completo de salud sexual y reproductiva<sup>138</sup>. Por su parte, AKAHATA/JS2 recomendó que el Gobierno encomendase a la Comisión Jurídica una revisión a fondo de la legislación en materia de aborto y eliminase los obstáculos administrativos impuestos por la Ley de anticonceptivos, esterilización y aborto de 1977<sup>139</sup>.

74. GenderBridge (GB) informó de que el sistema de salud de Nueva Zelanda no atendía las necesidades de las poblaciones cuya condición en materia de género era diversa<sup>140</sup>. GB formuló recomendaciones para eliminar todo requisito de someterse a procedimientos médicos para obtener el reconocimiento legal de la identidad de género<sup>141</sup>. Intersex Trust Aorearoa New Zealand recomendó que se prohibiera legalmente someter a operaciones quirúrgicas a niños que carecían de competencia para dar su consentimiento a ello cuando lo que se pretendía era exclusivamente corregir la ambigüedad genital<sup>142</sup>, y que se garantizase el derecho a recursos eficaces y a reparación<sup>143</sup>. La ANZSOGII/JS3 recomendó dar prioridad a la mejora de la recopilación de datos sobre el sexo, el género y el uso que hacían de los servicios sanitarios las personas de condición sexual diversa, así como sobre los correspondientes resultados en el ámbito de la salud<sup>144</sup>.

## 9. Derecho a la educación

75. El UNCROCMG/JS24 afirmó que la actual política no conseguía garantizar el suministro universal y gratuito de educación en la primera infancia<sup>145</sup>. El NZEI informó de los obstáculos que encontraba la educación comunitaria de calidad en la primera infancia<sup>146</sup>, mientras que OMEPAotearoaNZ presentó recomendaciones para velar por que los niños

con discapacidad y sus familiares participaran en pie de igualdad en la educación de ese tipo<sup>147</sup>.

76. Según ACYA/JS1, el proyecto de 2012 de enmienda a la Ley de educación establecería una nueva clase de escuela financiada con fondos públicos (Asociación/Kura Hourua) que, sin embargo, no tendría que rendir cuentas por lo que se refiere a las expulsiones, los planes de estudio u otras políticas<sup>148</sup>. El NZEI recomendó que Nueva Zelanda aportara fondos para contar con un sistema de educación pública integrador y de calidad dotado de una plantilla de docentes debidamente cualificados y registrados que permitiera el acceso de las comunidades locales y garantizara la rendición de cuentas ante las familias y *whanau* de los niños que cursaran estudios en estos centros<sup>149</sup>.

77. El IMM-CRPD/JS15 recomendó establecer un derecho jurídicamente exigible a la escolarización integradora e implantar programas de lucha contra el acoso escolar sufrido por los alumnos con discapacidad<sup>150</sup>, mientras que la ANZSOGII/JS3 formuló recomendaciones conexas en relación con los alumnos que encontraban problemas a causa de su orientación sexual o su identidad de género<sup>151</sup>.

## 10. Personas con discapacidad

78. El IMM-CRPD/JS15 observó que suscitaba preocupación la aprobación de la enmienda de la Ley de salud pública y discapacidad de Nueva Zelanda, de 2013<sup>152</sup>. El DVD/JS8 recomendó que Nueva Zelanda derogara la enmienda y entablara un diálogo constructivo con los círculos de personas con discapacidad a fin de encontrar una solución a la cuestión del pago a los dispensadores de cuidados en la familia sin perpetuar la discriminación, que contravenía la Ley de la Carta de Derechos, y sin que las personas con discapacidad corrieran peligro de no poder escapar de los cuidadores que las sometieran a abusos<sup>153</sup>.

79. La National Foundation for the Deaf (NFD)/JS17 afirmó que la enmienda de 2010 de la Ley de indemnización en caso de accidente había elevado al 6% el umbral reglamentario de pérdida de oído para poder acogerse al plan<sup>154</sup>. Con ello habían disminuido el volumen y los costos de las solicitudes, lo cual podría representar discriminación<sup>155</sup>. Asimismo, la CBU/JS5 recomendó poner en marcha un proceso encaminado a integrar las prestaciones médicas de la seguridad social y el sistema de indemnización en caso de accidente<sup>156</sup>. Health and disability (H&D/JS13) propugnó un uso innovador de la tecnología en los órganos encargados de la salud y la discapacidad, por ejemplo mediante atención por vía electrónica o servicios de salud a distancia<sup>157</sup>. La NFD/JS17 también sostuvo que todavía no se habían implantado medidas de política sobre subtítulos y accesibilidad destinadas a las personas aquejadas de sordera e hipoacusia<sup>158</sup>.

80. El IMM-CRPD/JS15 recomendó además que el Ministerio de Salud elaborara y aplicara un plan de mejora de la salud y el bienestar de las personas con discapacidad intelectual o de aprendizaje<sup>159</sup>.

81. El IMM-CRPD/JS15 consideraba que urgía prestar atención al acceso a los edificios y las zonas edificadas<sup>160</sup> y al acceso a información oficial<sup>161</sup>. EQImpacts/JS11 recomendó aprovechar todas las oportunidades de mejorar las zonas edificadas en el curso de la reconstrucción de Christchurch<sup>162</sup>.

## 11. Pueblos indígenas

82. El Peace Movement Aotearoa (PMA)/JS20 indicó que en 2010 Nueva Zelanda había manifestado su apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, a su juicio con reservas en la medida en que su compromiso estaría definido por el marco jurídico y constitucional del país<sup>163</sup>. El Rūnanga pidió reconocimiento

constitucional, en particular de los maoríes como pueblo aborigen, y plasmación de la libre determinación de los maoríes de conformidad con la Declaración<sup>164</sup>.

83. Observando que en la Ley de empresas de propiedad estatal de 1986 figuraban requisitos específicos sobre el Tratado de Waitangi<sup>165</sup>, el PMA/JS20 recomendó que se detuviera la venta de empresas de energía de propiedad estatal hasta que se llegara a un acuerdo con los *hapu* y los *iwi* sobre la manera de proteger plenamente sus derechos e intereses<sup>166</sup>.

84. El Rūnanga recomendó que el Gobierno celebrara consultas y cooperara de buena fe con los maoríes interesados, por medio de sus instituciones representativas, al elaborar medidas legislativas o administrativas que los afectaran y antes de adoptarlas y aplicarlas, a fin de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los maoríes<sup>167</sup>.

85. Según el PMA/JS20, una de las disposiciones restrictivas de la Ley de la zona marina y costera (Takutai Moana) de 2011 era la prueba de "utilización y ocupación exclusivas" de las zonas costeras desde 1840. En vista de que gran parte de estas tierras habían sido ocupadas o confiscadas ilegalmente, esta disposición representaba una doble injusticia para los damnificados por esos actos<sup>168</sup>.

86. La determinación del grupo designado de reclamantes correspondiente a las reclamaciones en curso o liquidadas con anterioridad seguía suscitando preocupación, en particular en el ámbito de la Ruawaipu Iwi Te Tiriti Claims Settlement Authority<sup>169</sup>. El Rūnanga informó de que el valor medio de las liquidaciones presuntamente oscilaba entre el 1% y el 3% del valor total<sup>170</sup>. El Ngati Huarere Ki Whangapoua Trust recomendó que, para garantizar liquidaciones duraderas, debía conferirse a un órgano independiente del Gobierno, como el Tribunal de Waitangi o el Tribunal del Territorio Maorí, facultades vinculantes para fallar respecto de las controversias suscitadas por la representación de los reclamantes<sup>171</sup>.

## 12. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

87. La Canterbury Business Association (CBA)/JS4 mencionó, entre otras cosas, la información recibida de que muchos inmigrantes recientes encontraban grandes obstáculos para obtener un empleo pertinente y aceptablemente remunerado<sup>172</sup>, y a menudo tenían que recalificarse<sup>173</sup>. La CBA/JS4 recomendó que se derogase el período de carestía de dos años que debía transcurrir antes de que los nuevos residentes tuvieran acceso a préstamos y subsidios para estudiar<sup>174</sup>. EQImpacts/JS11 recomendó que Nueva Zelandia preparara una estrategia nacional a largo plazo con fines de integración y apoyo para los trabajadores migrantes<sup>175</sup>.

88. El ChangeMakers Refugee Forum celebró la estrategia nacional de reasentamiento de refugiados, que daba una idea de los resultados obtenidos por los refugiados objeto de cupos en cuanto a autosuficiencia, salud, participación, educación y alojamiento, pero recomendó, entre otras cosas, ampliar la estrategia para dar cabida a las llegadas de refugiados y de apoyo familiar a los refugiados en virtud de la Convención<sup>176</sup>.

89. La HRF-NZ/JS14 abogó por que se derogase la Ley de enmienda sobre la inmigración (llegadas en masa) de 2013 y por que Nueva Zelandia no diera efecto al acuerdo de reasentar a 150 refugiados de un país vecino a cambio de procesar en sus centros de detención extraterritoriales toda llegada en masa de migrantes a Nueva Zelandia<sup>177</sup>.

## 13. Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales

90. Antes de que concluyeran las negociaciones sobre el acuerdo transpacífico de asociación, It's Our Future-NZ recomendó que el Gobierno preparara o encargara a la

NZHRC, dotándola de fondos suficientes, una evaluación del impacto conforme a los Principios rectores relativos a las evaluaciones de los efectos de los acuerdos de comercio e inversión en los derechos humanos, preparados por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación<sup>178</sup>. El EJP/JS10 pidió que se garantizara el proceso Pharmac (sistema de compra de medicamentos en grandes cantidades) mientras se negociaban los capítulos del acuerdo transpacífico de asociación relativos a la propiedad intelectual<sup>179</sup>.

91. Las Environment and Conservation Organizations ECO-NZ/JS9 expresaron su preocupación por que el Gobierno estuviera adoptando leyes y políticas retrógradas en el ámbito del medio ambiente<sup>180</sup>. La HRF-NZ/JS14 observó que en 2012 Nueva Zelandia se había retirado del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto<sup>181</sup>. Las ECO-NZ/JS9 alentaron a Nueva Zelandia a que fijara una meta vinculante para la reducción de emisiones y adoptara al respecto un plan de acción<sup>182</sup>, así como a que reconociera legalmente el derecho a un medio ambiente sano<sup>183</sup>, ratificase la Convención de Aarhus<sup>184</sup> y se comprometiese con el desarrollo sostenible<sup>185</sup>. El EJP/JS10 recomendó también que se reconociera legalmente el derecho al agua como uno de los derechos humanos y se adoptasen medidas para protegerlo<sup>186</sup>.

#### **14. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo**

92. El PMA/JS20 sostuvo que la Operación 8, serie de registros sin previo aviso efectuados en nombre de la "lucha contra el terrorismo"<sup>187</sup>, era ejemplo del trato discriminatorio por motivos raciales al que estaban sujetos los maoríes<sup>188</sup>. El PMA/JS20 recomendó que Nueva Zelandia adoptara de inmediato medidas para aplicar todas las recomendaciones del informe de la Autoridad independiente encargada de supervisar la conducta de la policía relativa a la "Operación Ocho"<sup>189</sup>.

93. La HRF-NZ/JS14 recomendó, entre otras cosas, que se aclarara la definición de terrorista y se derogase el artículo 22 de la Ley de supresión del terrorismo<sup>190</sup>.

## Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a national human rights institution with “A” status).

*Civil society*Individual submissions

AI	Amnesty International, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland (UK);
ALRANZ	Abortion Law Reform Association of New Zealand, Wellington, New Zealand;
BAF-NZ	Beneficiaries Advocacy Federation of New Zealand, Murchison, New Zealand;
CCSDA	CCS Disability Action, Wellington, New Zealand;
ChangeMakers	ChangeMakers Refugee Forum, Wellington, New Zealand;
CPAG	Child Poverty Action Group, Auckland, New Zealand;
DPA-NZ	Disabled Persons Assembly (New Zealand) Inc., Wellington, New Zealand;
DT	Dingwall Trust, Auckland, New Zealand;
ECPAT-NZ	ECPAT Child ALERT New Zealand, Auckland, New Zealand;
GB	GenderBridge Incorporated, Auckland, New Zealand;
GI	The Glenn Inquiry, Auckland, New Zealand;
GPF-NZ	Grey Power Federation – New Zealand, Auckland, New Zealand;
IPA	International Presentation Association, New York, United States of America;
ITANZ	Intersex Trust Aotearoa New Zealand, Wairarapa, New Zealand;
It'sOurFuture	It's Our Future New Zealand, Auckland, New Zealand;
KHRN	Kirikiriroa Human Rights Network, Hamilton, New Zealand;
MHF-NZ	Mental Health Foundation, Auckland, New Zealand;
NHkWT	Ngati Huarere ki Whangapoua Trust (the Trust), Coromandel, New Zealand;
NM	Neelusha Meemon, Wellington, New Zealand;
NZCCSS	New Zealand Council of Christian Social Services, Wellington, New Zealand;
NZEI	New Zealand Educational Institute Te Riu Roa, Wellington, New Zealand;
NZLS	New Zealand Law Society, Wellington, New Zealand;
NZNO	New Zealand Nurses Organisation, Wellington, New Zealand;
OMEPAotearoaNZ	OMEP, the World Organisation for Early Childhood Education, Aotearoa New Zealand, New Zealand;
RITTCSA	Ruawaipū Iwi Te Tiriti Claims Settlement Authority
SC-NZ-CYC	Save the Children New Zealand Child and Youth Council (CYC), Wellington, New Zealand;
The Rūnanga	Te Runanga O Te Rarawa, Kaitiāia, New Zealand;
UNICEF-NZ	UNICEF Association New Zealand, New Zealand;

Joint submissions

ACYA/JS1	Joint Submission 1: Action for Children and Youth Aotearoa, New Zealand;
AKAHATA/JS2	Joint submission 2: submitted by the Family Planning New Zealand (FP NZ) and the Sexual Rights Initiative (SRI), a coalition including: Action Canada for Population and Development (Canada); Coalition of African Lesbians (Africa), Creating Resources for Empowerment and Action (India), AKAHATA (Latin America - Buenos Aires, Argentina), Egyptian Initiative for Personal Rights (Egypt), Federation for Women and Family Planning (Poland), and others;

ANZSOGII/JS3	Joint submission 3 of the Aotearoa New Zealand's Sexual Orientation, Gender Identity Intersex (SOGII) UPR Coalition, Auckland, New Zealand, composed of: Rainbow Youth Aotearoa, Intersex Trust Aotearoa, Queer Straight Alliance Network Aotearoa, Women's Health Action Trust, GenderBridge, Agender Christchurch, Nautilus Creative Trust, New Zealand AIDS Foundation, New Zealand Council of Trade Unions' Out@Work Council, Legalise Love Aotearoa and TransAdvocates;
CBA/JS4	Joint submission 4 of Canterbury Business Association, Christchurch, New Zealand and Migrant Action Trust, Auckland, New Zealand;
CBU/JS5	Joint submission 5 submitted by the Combined Beneficiaries Union, Auckland, New Zealand, in coalition with Rotorua Peoples Union, Kaitaia Peoples Centre, East Coast Advocacy Service, Beneficiary Advisory Service;
CCNZNGOs/JS6	Joint Submission 6 CEDAW Coalition of New Zealand NGOs, Auckland, New Zealand, the members of the coalition represent the following organisations: The New Zealand Federation of Business and Professional Women (BPW), Bridgebuilders Trust, New Zealand Council of Trade Unions (NZCTU), Catholic Women's League Auckland Diocese, Methodist Women's Fellowship, National Collective of Independent Women's Refuges, Pacific Island Safety and Prevention Project (THE PROJECT), PACT Restorative Justice Group, Presbyterian Women Aotearoa New Zealand, New Zealand Federation of Graduate Women, National Council of Women Auckland Branch, New Zealand Prostitutes Collective, Pacific Women's Watch (New Zealand), Pan Pacific and South East Asia Women's Association, Rape Prevention Education, Shakti Community Council, To Ohaaki a Hine – National Network for Ending Sexual Violence Together, Tongan Methodist Women's Fellowship; Homeworks Trust; Women's International League for Peace and Freedom; Women's Health Action Trust, YWCA Auckland, Zonta, Coalition for the Safety of women and Children and the 11 groups under its umbrella;
CSWC/JS7	Joint Submission 7 The Auckland Coalition for the Safety of Women and Children, Auckland, New Zealand, comprised of the following members: Auckland Sexual Abuse HELP, Auckland Women's Centre, Eastern Women's Refuge, Homeworks Trust, Inner City Women's Group, Mental Health Foundation, Mt Albert Psychological Services Ltd, North Shore Women's Centre, Rape Prevention Education – Whakatu Mauri, SHINE Safer Homes in NZ Everyday, Supportline Women's Refuge, Te Rito Rodney, Women's Health Action Trust;
DVD/JS8	Joint submission 8 submitted by: Domestic Violence and Disability Group, Auckland Disability Law Inc., CCS Disability Action Northern Region, Peace Movement Aotearoa and supported by: People first New Zealand – Nga tangata tuatahi, IHC Advocacy, Auckland New Zealand;
ECO-NZ/JS9	Joint submission 9 of the Environment and Conservation Organizations of New Zealand, Wellington, New Zealand, membership of which includes New Zealand branches of large international groups such as Greenpeace and Friends of the Earth, national groups including National Council of Women, as well as small local groups such as Kapiti Environmental Action and Save the Otago Peninsula, and issue oriented groups like the Yellow-eyed Penguin Trust;
EJP/JS10	Joint submission 10 submitted by Equal Justice Project on behalf of: Human Rights Foundation Aotearoa, New Zealand, covering the

- submissions of: Human Rights' Foundation UPR Coalition Report on various human rights issues; Joint NGO submission on Indigenous Peoples' Rights and the Treaty of Waitangi, submitted by the Aotearoa Indigenous Rights Trust and Peace Movement Aotearoa, et al; Action for Children and Youth Aotearoa (ACYA)'s submission on children's and young people's human rights in Aotearoa New Zealand; ChangeMakers Refugee Forum NZ's submission on Refugees; It's Our Future NZ's submission on the Trans-Pacific Partnership Agreement (TPPA); Joint NGO submission submitted by the University of Canterbury UPR Submission Group on the human rights impacts of the Canterbury earthquakes; Aotearoa New Zealand's Sexual Orientation, Gender Identity and Intersex (SOGII)'s submission on Sexual Orientation, Gender Identity and Intersex issues; Child Poverty Action Group (CPAG)'s submission on Child Poverty; Joint NGO submission on Employment and Human Rights Issues submitted by New Zealand Council of Trade Unions Te Kauae Kaimahi (NZCTU); Environment and Conservation Organisations of NZ Inc (ECO)'s submission on environmental issues;
- EQImpacts/JS11 Joint submission 11 on the human rights impacts of the Canterbury Earthquakes, Christchurch, New Zealand, which is endorsed in whole or in part by the following supporting organizations: 1. Action for Children & Youth Aotearoa 2. Age Concern Canterbury 3. Brooklands Residents 4. Canterbury Business Association 5. Canterbury Men's Centre 6. Christchurch Migrants Centre/Te Whare Ta Wahi 7. Christchurch Multicultural Council 8. Christchurch Resettlement Services 9. Community Law Canterbury 10. Development Plus 11. Ferndale School 12. Human Rights Foundation 13. Lead School Transition 14. National Council of Women of New Zealand 15. Network Waitangi Otautahi 16. 100% Rates Relief 17. Pacifica (Christchurch Branch) 18. Peace Movement Aotearoa 19. Quake Outcasts 20. Red Section Owners Group 21. Royal New Zealand Foundation of the Blind 22. Tenants Protection Association/Tē Tōpu Tiaki-ā-Kainoho 23. University of Canterbury UPR Submission Group 24. Wider Earthquakes Communities Action Network 25. Women's International League for Peace and Freedom (WILPF) Aotearoa 26. Youth and Cultural Development Society;
- ERI/JS12 Joint submission 12 submitted by Edmund Rice International, Geneva, Switzerland, and Edmund Rice Justice Aotearoa Justice Foundation;
- H&D/JS13 Joint submission 13, prepared and submitted by: Cystic Fibrosis Association of New Zealand, Diabetes New Zealand, Haemophilia New Zealand, Motor Neurone Disease Association of New Zealand, Muscular Dystrophy Association of New Zealand, New Zealand Organisation for Rare Disorders, The National Foundation for the Deaf, Auckland, New Zealand;
- HRF-NZ/JS14 Joint submission 14 by Human Rights Foundation of Aotearoa, New Zealand, Auckland, New Zealand, submitted on behalf of Equal Justice Project, Child Poverty Action Group, Combined Beneficiaries Union, Rotorua Peoples Union, East Coast Advocacy Service, Beneficiary Advisory Service Christchurch, Disability Law Centre, Human Rights Lawyers Association of Aotearoa New Zealand, Justspeak, New Zealand Council of Trade Unions, Child Poverty Action Group, Refugee Trauma Recovery, ChangeMakers Refugee

- Forum; and supported by: Action for Children and Youth Aotearoa (ACYA), Peace Movement Aotearoa, Public Health Association of New Zealand (PHANZ), Environment and Conservation Organisations of NZ Inc (ECO), Women's International League for Peace and Freedom (WILPF) Aotearoa, the New Zealand Centre for Human Rights Law, Policy and Practice, It's Our Future NZ, Auckland Disability Law, University of Canterbury UPR Submission Group;
- IMM-CRPD/JS15 Joint submission 15 from the Independent Monitoring Mechanism of the CRPD, consisting of three independent partners: the Ombudsman, the Human Rights Commission and the Convention Coalition, which is presently made up of seven national Disabled People's Organisations (DPOs), Christchurch, New Zealand;
- JustSpeak/JS16 Joint submission 16 submitted by: JustSpeak and Wellington Community Justice Project, New Zealand;
- NFD/JS17 Joint submission 17, prepared and submitted by The National Foundation for the Deaf Incorporated (NFD) in New Zealand, Auckland, New Zealand, working with a coalition of organisations as follows: Pindrop Foundation (for people with cochlear implants); The Hearing Association of New Zealand (for people who are hard of hearing); The New Zealand Federation for Deaf Children; The Acoustical Society of NZ Inc.; The Hearing Therapists Association of New Zealand; The New Zealand Audiological Society;
- NZCTU/JS18 Joint submission 18 submitted by the New Zealand Council of Trade Unions, Wellington, New Zealand, is made on behalf of the 37 unions affiliated to the New Zealand Council of Trade Unions Te Kauae Kaimahi (CTU): Alloy Yachts Employees Federation Amalgamated Workers Union Central (AWUNZ) Association of Salaried Medical Specialists (ASMS) Aviation and Marine Engineers Association (AMEA) Bakers and Pastrycooks Union Cape Foulwind Drivers, Operators and General Workers Corrections Association of New Zealand (CANZ) Customs Officers Association of New Zealand (COA) Engineering, Printing and Manufacturing Union (EPMU) FIRST Union (Merger of Finsec and NDU) Flight Attendants and Related Services Association Furniture, Manufacturing & Associated Workers Union Independent Schools Education Association Maritime Union of New Zealand (MUNZ) Media Entertainment and Arts Alliance (NZ Actors Equity) Midwifery Representation and Advisory Services (MERAS) NZ Dairy Workers Union (DWU) New Zealand Educational Institute, Te Riu Roa (NZEI) NZ Meat Workers and Related Trades Union NZ Merchant Service Guild Industrial Union of Workers NZ Nurses Organisation (NZNO) NZ Post Primary Teachers Association Te Wehengarua ( NZ Professional Firefighters Union (NZPFU) NZ Professional Footballers Association (NZPFA) NZ Tramways and Public Transport Employees Union NZ Writers Guild (NZWG) Postal Workers Union of Aotearoa Public Service Association (PSA) Rail & Maritime Union (RMTU) Service & Food Workers Union - Nga Ringa Tota (SFWU) Southern Local Government Officers Union (SLGOU) Tertiary Education Union - Te Hautu Kahurangi o Aotearoa Takitini o Aotearoa (TEU) Tertiary Institutes Allied Staff Association (TIASA) TUIA Union UNITE;
- NPMs-NZ/JS19 Joint submission 19 by New Zealand's OP-CAT National Preventative Mechanisms, comprising four independent monitoring bodies: the Ombudsman, the Independent Police Conduct Authority (IPCA), the Children's Commissioner and the Inspector of Service Penal Establishments, New Zealand;

PMA/JS20	Joint submission 20, submitted by coordinating organizations: Aotearoa Indigenous Rights Trust (air TRUST) and Peace Movement Aotearoa, Wellington, New Zealand, and jointly submitted by: Auckland Catholic Diocese Bicultural Working Party, Corso Aotearoa New Zealand Inc, Disabled Persons Assembly NZ Inc, Network Waitangi Otautahi, Ngati Huarere ki Whangapoua Trust, Pax Christi Aotearoa New Zealand, Pacific Centre for Participatory Democracy, Poutama First Nation Iwi and Nga Hapu o Poutama, Quaker Treaty Relationships Group, Tamaki Treaty Workers, Taiwi Solutions, Te Runanga o Nga Kaimahi Maori o Aotearoa (New Zealand Council of Trade Unions Runanga), Te Runanga o te Whanau, Wellington Treaty Educators Network, and Women's International League for Peace and Freedom Aotearoa; Supported by: Action for Children and Youth Aotearoa, Auckland Anglican Social Justice Council, Christian World Service, Freedom Roadworks, Human Rights Foundation, Interchurch Northland Urban Rural Mission Inc, and Network Waitangi Whangarei;
PWW-NZ/JS21	Joint submission 21, by the Pacific Women's Watch (New Zealand) Inc, (a coalition), containing specific material from eight NGOs and endorsed by 20 NGOs within the coalition: Shakti Community Council, Women's Health Action Trust, Tu Wahine Trust, Women's Refuge NZ, Pacific Islands Safety and Prevention PROJECT, TOAH-NNEST-National Network Ending Sexual Violence Together, NZ Federation of Graduate Women, Presbyterian Women Aotearoa New Zealand;
QuakeOutcasts/JS22	Joint submission 22 submitted by Quake Outcasts New Zealand, Human Rights Incorporated New Zealand, Wider Earthquake Communities Action Network (WeCan) New Zealand, and supported by New Zealand Council for Civil Liberties;
TT-NZ/JS23	Joint submission 23 by Talking Trouble New Zealand, academics School of Psychology, The University of Auckland, Auckland, New Zealand, supported by the NZ Speech Language Therapists Association (NZSTA);
UNCROCMG/JS24	Joint submission 24 by the UNCROC Monitoring Group, Wellington, New Zealand; including Children's Commissioner, Human Rights Commission, Action for Children and Youth Aotearoa, UNICEF New Zealand, Save the Children New Zealand, Child Poverty Action Group, Every Child Counts;
WeCan/JS25	Joint submission 25 from WeCan The submission is endorsed, in whole or in part, by WeCan and Quake Outcasts, New Zealand.

National human rights institution

NZHRC The New Zealand National Human Rights Commission\*.

<sup>2</sup> NZHRC, para. 17.

<sup>3</sup> NZHRC, paras. 18 and 19.

<sup>4</sup> NZHRC, paras. 22 and 23.

<sup>5</sup> NZHRC, paras. 25 and 27.

<sup>6</sup> NZHRC, para. 29.

<sup>7</sup> NZHRC, para. 20.

<sup>8</sup> NZHRC, para. 21.

<sup>9</sup> NZHRC, para. 12.

<sup>10</sup> NZHRC, paras. 36 and 38.

<sup>11</sup> NZHRC, para. 10.

<sup>12</sup> NZHRC, para. 15 (a).

<sup>13</sup> NZHRC, para. 6.

<sup>14</sup> NZHRC, para. 50.

<sup>15</sup> NZHRC, para. 46.

- <sup>16</sup> NZHRC, para. 57.
- <sup>17</sup> NZHRC, para. 39.
- <sup>18</sup> NZHRC, para. 42.
- <sup>19</sup> NZHRC, paras. 51 and 52.
- <sup>20</sup> NZHRC, para. 59.
- <sup>21</sup> NZHRC, paras. 60 and 61.
- <sup>22</sup> NZHRC, para. 63.
- <sup>23</sup> NZHRC, para. 32.
- <sup>24</sup> The following abbreviations have been used for this document:
- |           |   |
|-----------|---|
| ICERD     | International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination                             |
| ICESCR    | International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights;   |
| OP-ICESCR | Optional Protocol to ICESCR   |
| ICCPR     | International Covenant on Civil and Political Rights  |
| CAT       | Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment                      |
| OP-CAT    | Optional Protocol to CAT  |
| CRC       | Convention on the Rights of the Child   |
| OP-CRC-IC | Optional Protocol to CRC on a communications procedure  |
| ICRMW     | International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families |
| CRPD      | Convention on the Rights of Persons with Disabilities   |
| OP-CRPD   | Optional Protocol to CRPD   |
| CPED      | International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.                       |
- <sup>25</sup> See also, ECPAT-NZ, para. 2, recommendations.
- <sup>26</sup> HRF-NZ/JS14, para. 4 recommendations.
- <sup>27</sup> ERI/JS12, para. 9.
- <sup>28</sup> JustSpeak/JS16, para. 27 and p. 10, recommendation. See also, NPMs-NZ/JS19, para. 8.
- <sup>29</sup> NZCTU/JS18, para. 2.11.
- <sup>30</sup> NZCTU/JS18, para. 2.12.
- <sup>31</sup> EJP/JS10, para. 75.
- <sup>32</sup> ACYA/JS1, para. 5.
- <sup>33</sup> WeCan/JS25, p.4. recommendation.
- <sup>34</sup> HRF-NZ/JS14, recommendations paras. 11 and 9.
- <sup>35</sup> AI, p.5. See also, ACYA/JS1, para. 14.
- <sup>36</sup> NZLS, para. 21, recommendation 10.
- <sup>37</sup> The Rūnanga, para. 2.11.
- <sup>38</sup> The Rūnanga, para. 3.3.b.
- <sup>39</sup> NZLS, para. 15. See also recommendations 6-8.
- <sup>40</sup> NZLS, para. 2. See also paras. 7-18.
- <sup>41</sup> NZLS, para. 25, recommendation 12.
- <sup>42</sup> AI, p. 5.
- <sup>43</sup> NPMs-NZ/JS19, para. 8.
- <sup>44</sup> IMM-CRPD/JS15, paras. 8 and 10.
- <sup>45</sup> HRF-NZ/JS14, recommendation 16. See also recommendation in para. 20.
- <sup>46</sup> UNCROCMG/JS24, para. 49. See also, ACYA/JS1, para. 18, CPAG, para. 3.3 and EJP/JS10, para 18, recommendation.
- <sup>47</sup> NPMs-NZ/JS19, para. 9.
- <sup>48</sup> CCNZNGOs/JS6, para. 1.1.
- <sup>49</sup> CCNZNGOs/JS6, recommendation, p.1.
- <sup>50</sup> PWW-NZ/JS21, para. 8.
- <sup>51</sup> NZEI, para. 5.0.
- <sup>52</sup> CCNZNGOs/JS6, para. 6.1.3.
- <sup>53</sup> NZCTU/JS18, para. 6.12.
- <sup>54</sup> KHRN, p.1, recommendation.

- 55 MHF-NZ, para. 6, p.2. See also, ERI/JS12, paras. 14 and 15.  
56 AI, p.2.  
57 UNCROCMG/JS24, para.25.  
58 OMEPAotearoaNZ, para 2.  
59 IPA, p.3, point 5. See also, CCNZNGOs/JS6, para. 8.1.1.  
60 OMEPAotearoaNZ, para 2, recommendations.  
61 HRF-NZ/JS14, para. 30. See also recommendation in para. 31.  
62 NPMs-NZ/JS19, para. 15.  
63 NPMs-NZ/JS19, para. 17.  
64 ANZSOGII/JS3, paras. 27-34 and recommendation k.  
65 HRF-NZ/JS14, paras. 26-29.  
66 DVD/JS8, para. 11.5, recommendation 22.  
67 CCNZNGOS/JS6, para. 1.2, p.2 and GlennInquiry.  
68 PPW-NZ/JS21, para. 31.  
69 NZCCSS, para. 6.  
70 AI, p.2.  
71 UNCROCMG/JS24, para. 55.  
72 See also, NZCCSS, para. 6.  
73 CSWC/JS7, para. 1.3.  
74 CSWC/JS7, para. 3.4.  
75 IMM-CRPD/JS15, para. 4.  
76 DVD/JS8, para. 6.9, recommendation 8.  
77 DPA-NZ, specific concerns, part d, recommendation.  
78 DVD/JS8, para. 6.6, recommendation 7.  
79 PWW-NZ/JS21, para. 27.  
80 DVD/JS8, para. 7.5, recommendation 9.  
81 PPW-NZ/JS21, para. 42.  
82 PPW-NZ/JS21, paras. 47, 49 and 55.  
83 PPW-NZ/JS21, para. 49 b. See also ECPAT-NZ, para. 3, recommendation.  
84 ECPAT-NZ, para. 4, recommendation.  
85 NZLS, para. 4.  
86 CCSDA, para. 15.  
87 BAF-NZ, pp.2-3.  
88 NZLS, recommendation 1.  
89 NPMs-NZ/JS19, paras. 19-20. See also ERI/JS20, paras. 11 and 12.  
90 AI, p.2.  
91 NPMs-NZ, para. 20, recommendation. See also, ERI/JS12, para 13, recommendations  
92 JustSpeak/JS16, p.6, para 17, recommendations.  
93 JustSpeak/JS16, p.8, para 26, recommendations.  
94 TT-NZ/JS23, pp.3-4.  
95 TT-NZ/JS23, p.3.  
96 See also, ERI/JS12, para 15, recommendations.  
97 ACYA/JS1, para. 24.  
98 ACYA/JS1, para. 25.  
99 HRF-NZ/JS14, para. 65.  
100 HRF-NZ/JS14, para. 67. See also, para. 68, recommendations.  
101 DT, recommendation, p.4. See also, ACYA/JS1, para. 23 and UNCROCMG/JS24, paras. 75-76.  
102 ACYA/JS1, para. 11. See also, UNCROCMG, paras. 27-29.  
103 ANZSOGII/JS3, para. 18, recommendation h). See also, UNCROCMG/JS24, para. 44.  
104 HRF-NZ/JS14, para. 33. See also, ECO-NZ/JS9, p. 5.  
105 EQImpacts/JS11, paras. 6 and 10.  
106 EQImpacts/JS11, para. 10, recommendation.  
107 EQImpacts/JS11, para. 11, recommendation.  
108 NPMs-NZ/JS19, para. 11.  
109 NPMs-NZ/JS19, para. 12. See also, JustSpeak/JS16, p.10, recommendations.  
110 NZCTU/JS18, para. 2.1.

- 111 NZCTU/JS18, para. 2.9.  
112 NZCTU/JS18, para. 9.9.  
113 NZCTU/JS18, para. 9.10.  
114 SC-NZ-CYC, para. 7, recommendation 2. See also, ACYA/JS1, para. 12.  
115 NZCTU/JS18, para. 3.4.  
116 DVD/JS8, para.7.10.  
117 DVD/JS8, para.7.11, recommendation 11.  
118 NZCTU/JS18, paras. 7.5 and 7.6.  
119 AI, p.2.  
120 NZCCSS, para. 7.  
121 UNICEF-NZ, para. 10. See also, ACYA/JS1, para. 21 and CPAG, para. 3.1.  
122 UNCROCMG/JS24, para. 46 and CBU/JS5, p.1 and recommendation 2, p.2.  
123 CPAG, para. 2.  
124 GPF-NZ, executive summary.  
125 NZCCSS, para. 23.  
126 EQImpacts/JS11, para. 27.  
127 NZCCSS, para. 25.  
128 NZCCSS, para. 26.  
129 QuakeOutcasts/JS22, Executive Summary.  
130 WeCan/JS25, pp. 1-5.  
131 EQImpacts/JS11, paras. 1-53.  
132 EQImpacts/JS11, para. 13.  
133 QuakeOutcasts/JS22, para. 30.  
134 EQImpacts/JS11, para. 53.  
135 EQImpacts/JS11, para. 32.  
136 NZNO, conclusion, p. 6.  
137 MHF-NZ, p. 5.  
138 ALRANZ, paras. 2 and 14.  
139 AKAHATA/JS2, para. 28.  
140 GB, p.1 and pp.2-5.  
141 GB, p.2, recommendation 2.  
142 ITANZ, p.1, recommendation a.  
143 ITANZ, para. 2, p.2. See also, recommendations d, e and f.  
144 ANZSOGII/JS3, para. 6, recommendations.  
145 UNCROCMG/JS24, para. 71.  
146 NZEI, paras. 4.0 to 4.7 and para. 4.8, recommendation.  
147 OMEP, para. 1, recommendations, p.2.  
148 ACYA/JS1, para. 10.  
149 NZEI, para. 3.5. See also, ACYA/JS1, para. 28 and SC-NZ-CYC, para 7, conclusión 1.  
150 IMM-CRPD/JS15, para. 21.  
151 ANZSOGII/JS3, para. 34, recommendation j).  
152 IMM-CRPD/JS15, para. 5 and NM, pp.1-2.  
153 DVD/JS8, para. 10.9, recommendation 19.  
154 NFD/JS17, para. 30.  
155 NFD/JS17, para. 28.  
156 CBU/JS5, recommendation 11, p. 3.  
157 H&D/JS13, para. 16.  
158 NFD/JS17, para. 18.  
159 IMM-CRPD/JS15, para. 24 b.  
160 See also, EQImpacts/JS11, paras. 33-34.  
161 IMM-CRPD/JS15, para. 11.  
162 EQImpacts/JS11, para. 33.  
163 PMA/JS20, para. 18.  
164 The Rūnanga, para. 3.3 a.  
165 PMA/JS20, para. 25.  
166 PMA/JS20, para. 31, recommendation.

- 
- <sup>167</sup> The Rūnanga, para. 3.2.  
<sup>168</sup> PMA/JS20, para. 35.  
<sup>169</sup> RITTCSA, paras. 1-13.  
<sup>170</sup> The Rūnanga, para 2.13.  
<sup>171</sup> NHKWT, para. 25.  
<sup>172</sup> CBA/JS4, issue 1, p. 1.  
<sup>173</sup> CBA/JS4, issue 2, p. 2.  
<sup>174</sup> CBA/JS4, issue 2, recommendation, p. 2.  
<sup>175</sup> EQImpacts/JS11, para. 47. See also, EJP/JS10, para. 31, recommendation.  
<sup>176</sup> ChangeMakers, pp.4-5. See also AI, p. 3 and recommendations, p.5.  
<sup>177</sup> HRF-NZ/JS14, paras. 44 and 56, recommendations.  
<sup>178</sup> It'sOurFuture, para 6, recommendation.  
<sup>179</sup> EJP/JS10, para. 53 and para 55, recommendation.  
<sup>180</sup> ECO-NZ/JS9, p. 2.  
<sup>181</sup> HRF-NZ/JS14, para. 89. See also, recommendations in para. 91.  
<sup>182</sup> ECO-NZ/JS9, p. 3.  
<sup>183</sup> ECO-NZ/JS9, p. 4.  
<sup>184</sup> ECO-NZ/JS9, p. 6.  
<sup>185</sup> ECO-NZ/JS9, p. 7.  
<sup>186</sup> EJP/JS10, para 78, recommendation.  
<sup>187</sup> PMA/JS20, para. 40, p.8.  
<sup>188</sup> PMA/JS20, para. 4, p.2.  
<sup>189</sup> PMA/JS20, para. 43, recommendation, p.9.  
<sup>190</sup> HRF-NZ/JS14, para. 40, recommendation.
-